MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

Contrato Nº 18/17

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE FE**, domiciliada en calle Gral. Bernardino Caballero y Pbro. José A. Molas Nº 491 ciudad de Santa María de fe, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Alberto Sanabria Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 2948552, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho ante el Sr Hugo Alberto Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 3417477, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **FT CONSTRUCCIONES** domiciliada en calle San Antonio 1019 Barsequillo San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Federico Torales , con Cédula de Identidad N° 2012700, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "REPARACION DE AULAS ESC. ITACURUBI-FONACIDE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Municipalidad de Santa María de Fe y el Contratado en relación al llamado para "REPARACION DE AULAS ESC. ITACURUBI-FONACIDE".

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas
en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las demás comunicaciones emitidas por la CONTRATANTE

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O. G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*3*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*03*	*08*	*63.872.665 Gs*

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 335.665.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/17, convocado por la **Municipalidad de Santa María de Fe.**

La adjudicación fue realizada por resolución Nº 633/17.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

FT CONSTRUCCIONES

Ítems del llamado REPARACION DE AULAS ESC. ITACURUBI-FONACIDE con ID: 335665

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unita	Precio total
1	72102508-001	Vallado de obras	Unidad Medida Global	1	1573000	1573000
2	72102508-001	Cartel de obras	Unidad	1	1331000	1331000
3	72102508-001	Sacar tejas sin recuperacion	Metros cuadrados	220	9680	2129600
4	72102508-001	reposicion de tejuelones	Unidad	100	2420	242000
5	72102508-001	Reposicion de tirantes	Unidad	3	266200	798600
6	72102508-001	Sacar revoque	Metros cuadrados	112	7260	813120
7	72102508-001	Colocacion de tejas prensadas a maquina	Metros cuadrados	220	121000	26620000
8	72102508-001	Revoque de pared interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	112	20933	2344496
9	72102508-001	Revoque de viga cumbrera	Metros cuadrados	32	20933	669856
10	72102508-001	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	5	60198	300990
11	72102508-001	Zocalo calcareo	Metro lineal	99	20449	2024451
12	72102508-001	Pintura de pared interior al agua	Metros cuadrados	120	10255	1230600
13	72102508-001	Pintura de pilares, paredes galeria y exterior a la cal	Metros cuadrados	150	9499	1424850
14	72102508-001	Pintura de viga cumbrera	Metros cuadrados	32	10255	328160
15	72102508-001	Pintura de ladrillos visto interior	Metros cuadrados	84	13431	1128204
16	72102508-001	Pintura de maderamen con barniz y tejuelones color ceramico	Metros cuadrados	220	14883	3274260
17	72102508-001	Pintura de abertura de madera	Metros cuadrados	6,3	20933	131878
18	72102508-001	Cambio de cerraduras en puertas	Unidad	3	72600	217800
19	72102508-001	Vidrios dobles	Metros cuadrados	1	96800	96800
20	72102508-001	Desague pluvial canaleta y caño bajada N° 26 desarrollo 33cms	Metro lineal	45	33880	1524600
21	72102508-001	Reparacion de instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	6688000	6688000
22	72102508-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	4708000	4708000
23	72102508-001	Guarda obra alisada de cemento	Metros cuadrados	18,6	33000	613800
24	72102508-001	Rampas, pendiente 10%	Unidad	2	1430000	2860000
25	72102508-001	Limpieza final	Metros cuadrados	220	3630	798600
					Precio Total	63.872.665

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs sesenta y tres millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución para la Reparación de aulas de la Escuela de Itacurubi compañía de Santa María de Fe es de 100 (cien) días hábiles.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
Misiones - Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la **SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD**.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
Misiones - Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa María de Fe Departamento de Misiones República del Paraguay a los 18 días del mes de setiembre del año 2017.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE SECRETARIA GENERAL MISIONES - PARAGUAY

Prof. Hugo Alberto Ruiz Diaz
Secreario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE INTENDENCIA

Prof. Ramón a. Sanabria
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

Representante FT CONSTRUCCIONES